

D	CA-DIR	N°
115 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 29 MAY 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000700/2018 del registro de la "HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal, mediante Nota obrante a fojas 2/9, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Diez (10) Motocompresores Alternativos para Reparación de Equipos de Aire Acondicionado ubicados en el Edificio Anexo D de la H.C.D.N."

Que a fojas 42/85 obra D.CA-DIR N° 057/18 de fecha 27 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso 3) apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 86 y a las acreditaciones a fojas 87.

Que a fojas 88 obra constancia de publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 89 la publicación en la página web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 10 de abril del corriente, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: SAL PARK S.R.L. a fojas 106/151 y RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A. a fojas 152/166.

Que a fojas 169 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mencionado Reglamento.

Que a fojas 172 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Obras y Operaciones en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica.



ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 175/179 se ha expedido la Comisión de Præadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 31/2018 aconsejando: desestimar la oferta de la firma RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A. por no presentar garantía de oferta conforme el artículo 47, inciso c) del Reglamento mencionado.

Que asimismo recomienda preadjudicar a la firma SAL PARK S.R.L. el Renglón Único por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias a fojas 180/182.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 22/18 relativo a la Adquisición de Diez (10) Motocompresores Alternativos para Reparación de Equipos de Aire Acondicionado ubicados en el Edificio Anexo D de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTICULO 2°.-** Desestímese la oferta de la firma RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A., CUIT N° 30-71423800-7 en su totalidad, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTICULO 3°.-** Adjudicase, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma SAL PARK S.R.L., CUIT N° 30-64558565-4 el Renglón Único por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$444.130.-) precio final.

**ARTICULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

D	CA-DIR	Nº
115/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTICULO 5º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTICULO 6º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
A vertical line with an arrowhead pointing downwards extends from the signature area.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**